

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 017-2024-3-0168-DP

**AUDITORÍA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y
MINERÍA**

**"DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION
PRESUPUESTARIA REMITIDA PARA LA CUENTA
GENERAL DE LA REPUBLICA"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO 1

LIMA - PERÚ

MAYO - 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

INFORME No.104-2024

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN**

AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

**INFORME DE AUDITORÍA CON LA OPINIÓN
ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LOS
ESTADOS PRESUPUESTALES POR EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**



Auditores

Asesores

1



Consultores



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

Contadores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA –
OSINERGMIN**

**INFORME DE AUDITORÍA CON LA OPINIÓN ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE
LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
Dictamen de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Programado de Ingresos - PP1	7
Presupuesto Programado de Gastos - PP2	8
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos - EP1	9
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	10
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	11
Distribución del Gastos por Ubicación Geográficas - EP4	12
 Información Presupuestal Complementaria	
Notas al Marco de Ejecución Presupuestaria	13

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN

Opinión sin salvedades

1. Hemos examinado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos que comprenden la Programación del Presupuesto de Ingresos (PP-1), la Programación del Presupuesto de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4) del **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 así como las notas explicativas a los estados presupuestarios que incluyen un resumen de las prácticas presupuestarias y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria del **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN** por el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las leyes, normas y principios presupuestarios vigentes y aplicables.
 - **Declaración de Independencia de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría**
3. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Asuntos de énfasis

- **Reconocimiento contable de los aportes por regulación**
4. Como se describe en la Nota 23 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2023 ingresos por S/577 millones (S/613 millones en el 2022) de “Aporte de Regulación” basado en los ingresos declarados por las empresas reguladas a través del Sistema de Fiscalización del Aporte de Regulación (SIFAR). El alcance de nuestro examen de los estados financieros de OSINERGMIN no cubre una revisión respecto a la veracidad de los importes declarados por las empresas reguladas. Es facultad de OSINERGMIN llevar a cabo los procedimientos de verificación y fiscalización del Aporte por Regulación, con la finalidad de controlar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones formales y sustanciales relacionadas a dicha contribución y, de identificarse diferencias en los importes declarados, que resulten en mayores ingresos, los mismos serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados.
- **Transferencias realizadas al tesoro Público en aplicación del Decreto Supremo No.043-2022-EF**
5. Como se muestra en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos, los resultados del período 2023 se han visto afectados por las transferencias de S/153.6 millones realizadas al Tesoro Público en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas que mediante Decreto Supremo No.043-2022-EF, ha establecido que los ingresos por tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo 2 del mismo decreto, en el cual se encuentra incluido OSINERGMIN, son recursos del Tesoro Público en aplicación del numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

6. Los estados presupuestales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otros auditores independientes, habiendo emitido con fecha el 12 de mayo de 2023 una opinión sin modificar o sin salvedades.





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Responsabilidad de la Gerencia General y los responsables del gobierno de la Entidad en relación con la información presupuestaria

7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de la preparación de dicho Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad, y del control interno que se determine sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria esté libre de errores significativos, ya sea como resultado de fraude o de error.
8. La Presidencia Ejecutiva es responsables de la supervisión del proceso de preparación y emisión de la información presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de que el Marco y Ejecución Presupuestaria de la Entidad en su conjunto estén libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAs siempre detecte una incorrección material en caso de existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados presupuestarios.
10. Como parte de nuestra auditoría, de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de la auditoría a la Entidad. Adicionalmente:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la anulación o elusión del control interno.
 - Obtuvimos una comprensión del sistema de control interno relevante con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
 - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y su correspondiente información revelada por la Entidad.





ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios, incluyendo las revelaciones, y si los estados presupuestarios representan las respectivas transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre la presentación razonable de los mismos.
- 11. Nos comunicamos con los responsables de la Entidad, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.
- 12. También hemos documentado que cumplimos con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.
- 13. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados presupuestarios del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Lima, Perú
17 de mayo de 2024

Espinoza y Asociados S. C.

Refrendado por:

Eduardo Martín Espinoza Romero
Socio a Cargo
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.26786



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2023
(En Soles)**

PP – 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones		Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	
1 Recursos Ordinarios	-	-	-	-
0 Recursos Ordinarios	-	-	-	-
Total Recursos Ordinarios	-	123,579,469	(35,983,516)	87,595,953
2 Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-
9 Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-
Ingresos Corrientes	365,959,957	-	-	365,959,957
1.5. Otros Ingresos	365,959,957	-	-	365,959,957
Financiamiento	34,401,350	-	-	34,401,350
1.9. Saldo del Balance	34,401,350	-	-	34,401,350
Total Directamente Recaudados	400,361,307	-	-	400,361,307
4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-
13 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-
Transferencias	-	86,845,648	-	86,845,648
1.4. Donaciones y Transferencias	-	86,845,648	-	86,845,648
Total Donaciones y Transferencias	-	86,845,648	-	86,845,648
Total General	400,361,307	210,425,117	(35,983,516)	574,802,908

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA –
OSINERGMIN

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2023
(En Soles)

PP – 2

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado – PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Anulaciones y Habilitaciones	
1 Recursos Ordinarios					
0 Recursos Ordinarios					
Gastos Corrientes		123,579,469	-35,983,516	-	87,595,953
2.3. Bienes y Servicios		123,579,469	-35,983,516	-	87,595,953
Total Recursos Ordinarios		123,579,469	-35,983,516	-	87,595,953
2 Recursos Directamente Recaudados					
9 Recursos Directamente Recaudados					
Gastos Corrientes	394,369,264	-	-	-2,136,348	392,232,916
2.1. Personal y obligaciones sociales	58,782,319	-	-	-2,352,802	56,429,517
2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales	6,647,442	-	-	300,424	6,947,866
2.3. Bienes y Servicios	327,144,053	-	-	-1,282,032	325,862,021
2.4. Donaciones y Transferencias	296,468	-	-	1,198,062	1,494,530
2.5. Otros Gastos	1,498,982	-	-	-	1,498,982
Gastos de Capital	5,992,043	-	-	2,136,348	8,128,391
2.4. Donaciones y Transferencias				95,054	95,054
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	5,992,043	-	-	2,041,294	8,033,337
Total Directamente Recaudados	400,361,307			-	400,361,307
4 Donaciones y Transferencias					
13 Donaciones y Transferencias					
Gastos Corrientes		86,845,648			86,845,648
2.3. Bienes y Servicios		86,845,648		-2,532,658	84,312,990
2.5. Otros Gastos				2,532,658	2,532,658
Total de Donaciones y Transferencias		86,845,648			86,845,648
Total General	400,361,307	210,425,117	-35,983,516	-	574,802,908



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA –
OSINERGMIN

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023
(En Soles)

EP – 1

Recursos Públicos	Ejecución Ingresos	Gastos Públicos	Ejecución Gastos
1 Recursos Ordinarios		1 Recursos Ordinarios	
0 Recursos Ordinarios		0 Recursos Ordinarios	78,933,185
		Gastos Corrientes	78,933,185
		2.3. Bienes y Servicios	78,933,185
Total Recursos Ordinarios	78,933,185	Total Recursos Ordinarios	78,933,185
2 Recursos Directamente Recaudados		2 Recursos Directamente Recaudados	
9 Recursos Directamente Recaudados	1,043,149,966	9 Recursos Directamente Recaudados	372,476,953
Ingresos Corrientes	625,820,044	Gastos Corrientes	368,603,811
1.5 Otros Ingresos	625,820,044	2.1. Personal y obligaciones sociales	51,434,785
Financiamiento	417,329,922	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	6,913,909
1.9 Saldo de Balance	417,329,922	2.3 Bienes y Servicios	307,467,268
		2.4 Donaciones y Transferencias	1,475,225
		2.5 Otros Gastos	1,312,624
		Gastos de Capital	3,873,142
		2.4 Donaciones y Transferencias	95,054
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,778,088
Total Recursos Directamente Recaudados	1,043,149,966	Total Recursos Directamente Recaudados	372,476,953
4 Donaciones y Transferencias		4 Donaciones y Transferencias	
13 Donaciones y Transferencias	94,726,115	13 Donaciones y Transferencias	85,216,037
Ingresos Corrientes	-129,643	Gastos Corrientes	85,216,037
1.5 Otros Ingresos	-129,643	2.3 Bienes y Servicios	82,683,379
Transferencias	86,845,648	2.5 Otros Gastos	2,532,658
1.4 Donaciones y Transferencias	86,845,648		
Financiamiento	8,010,110		
1.9 Saldo de Balance	8,010,110		
Total Donaciones y Transferencias	94,726,115	Total Donaciones y Transferencias	85,216,037
Total General	1,216,809,266	Total General	536,626,175



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA –
OSINERGMIN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2023
(En Soles)**

EP - 2

CONCEPTO		IMPORTE
I	INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	791,469,234
	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	349
	Donaciones y Transferencias	86,845,648
	Otros Ingresos	625,690,401
	Recursos Ordinarios (Corrientes)	78,933,185
II	GASTOS CORRIENTES	(532,753,033)
	Personal y Obligaciones Sociales	(51,434,785)
	Pensiones y Otras Prestaciones	(6,913,909)
	Bienes y Servicios	(469,083,832)
	Donaciones y Transferencias	(1,475,225)
	Otros Gastos	(3,845,282)
III	AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	258,716,201
IV	INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	-
V	GASTOS DE CAPITAL	(3,873,142)
	Donaciones y Transferencias	(95,054)
	Adquisición de Activos no Financieros	(3,778,088)
VI	SERVICIO DE LA DEUDA	-
VII	RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)	254,843,059
VIII	FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)	425,340,032
	A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-
	B. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA)	-
	C. SALDOS DE BALANCE	425,340,032
	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	680,183,091



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA –
OSINERGMIN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2023
(En Soles)

EP – 3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	177,627,232	165,101,255	12,525,977
01. Legislativa	-	-	-
02. Relaciones Exteriores	-	-	-
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	177,627,232	165,101,255	12,525,977
04. Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
05. Orden Público y Seguridad	-	-	-
06. Justicia	-	-	-
25. Deuda Pública	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	-	-	-
07. Trabajo	-	-	-
17. Ambiente	-	-	-
18. Saneamiento	-	-	-
20. Salud	-	-	-
21. Cultura y Deporte	-	-	-
22. Educación	-	-	-
23. Protección Social	-	-	-
24. Previsión Social	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	397,175,676	371,524,920	25,650,756
08. Comercio	-	-	-
09. Turismo	-	-	-
10. Agropecuaria	-	-	-
11. Pesca	-	-	-
12. Energía	368,526,491	343,833,644	24,692,847
13. Minería	28,649,185	27,691,276	957,909
14. Industria	-	-	-
15. Transporte	-	-	-
16. Comunicaciones	-	-	-
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
TOTAL GENERAL	574,802,908	536,626,175	38,176,733



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2023
(En Soles)

EP - 4

No. DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas	-	-
2	Ancash	-	-
3	Apurímac	-	-
4	Arequipa	-	-
5	Ayacucho	-	-
6	Cajamarca	-	-
7	Provincia Constitucional del Callao	-	-
8	Cusco	-	-
9	Huancavelica	-	-
10	Huánuco	-	-
11	Ica	-	-
12	Junín	-	-
13	La Libertad	-	-
14	Lambayeque	-	-
15	Lima	574,802,908	536,626,175
16	Loreto	-	-
17	Madre de Dios	-	-
18	Moquegua	-	-
19	Pasco	-	-
20	Piura	-	-
21	Puno	-	-
22	San Martín	-	-
23	Tacna	-	-
24	Tumbes	-	-
25	Ucayali	-	-
26	Exterior	-	-
	TOTAL	574,802,908	536,626,175



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023

NOTAS AL MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes e identificación

Mediante la Ley No.26734, publicada el 31 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG, encargado de fiscalizar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores electricidad e hidrocarburos; así como, el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. Dicho Organismo inició sus funciones el 15 de octubre de 1997.

El 29 de julio de 2000 se promulgó la Ley No.27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, asignándose a dichas entidades las funciones de supervisión, regulación, fiscalización y sanción, normativa, solución de controversias y reclamos de los usuarios. Según esta Ley, OSINERG asumió por integración las funciones de responsabilidad de la Comisión de Tarifas de Energía.

Posteriormente, el 16 de abril de 2002 se emitió la Ley No.27699 – Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERG, ampliando las facultades del Organismo Regulador, entre las cuales destaca el control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas sancionadoras.

Finalmente, el 24 de enero de 2007, se dictó la Ley No.28964 transfiriendo competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al OSINERG y creando el actual Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, como regulador, supervisor y fiscalizador de las actividades que desarrollan personas jurídicas de derecho público interno o privado y personas naturales, en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería; siendo integrante del Sistema Supervisor de la Inversión en Energía el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera.

El personal de la Entidad está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, normado por el D.L. No.728, No.1027 y sus modificatorias, Reg. Ley SERVIR 30057.

Su domicilio legal está ubicado en la Calle Bernardo Monteagudo No.222 – Distrito Magdalena del Mar – Lima.

MISIÓN

Regular y fiscalizar el sector energía, así como fiscalizar la seguridad de la infraestructura en el sector minero con predictibilidad y autonomía contribuyendo al desarrollo sostenible y la creación de valor público.

VISIÓN

El Perú consolida su desarrollo energético con servicios de calidad, asequibles y seguros; asimismo afianza la sostenibilidad y seguridad del sector minero; con OSINERGMIN como la institución del Estado peruano de mayor credibilidad y confianza.

Nuestros valores se consignan en lo siguiente:

- Trabajo Colaborativo: Somos un mismo equipo con un mismo objetivo
- Orientación a Resultados: Nos enfocamos en alcanzar nuestras metas
- Innovación: Buscamos nuevas formas para mejorar resultados
- Vocación de Servicio: Trabajamos por el bienestar de nuestros colaboradores y ciudadanos

b) Actividad Económica

El Presupuesto de la Entidad está conformado por los aportes por regulación, recaudados de las empresas de los segmentos de negocio de electricidad, hidrocarburos, y minería. Los referidos aportes son porcentajes fijados por el Decreto Supremo No.153-2022-PCM y Decreto Supremo No.154-2022-PCM de fecha 30 diciembre del 2022, estableciendo lo siguiente:

- Subsector Electricidad: aplicación porcentaje para año 2023 es de 0.46%.
- Subsector Hidrocarburos: aplicación porcentaje para año 2023 es de 0.34% y 0.53%.
- Subsector Minería: aplicación porcentaje para el año 2023 es de 0.12% y regalías de PERUPETRO S.A.

c) Marco Regulatorio

OSINERGMIN, ejerce sus funciones de supervisión y fiscalización de las actividades bajo su ámbito, a través de la contratación de Empresas Supervisoras, personas naturales o jurídicas, según Ley No.27699 - Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN.

Cabe destacar, que la Entidad también se encuentra sujeta a los alcances de la Ley No.27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Hechos de Importancia

- Osinergmin se encuentra comprendida en el alcance del D.S. No.043-2022-EF "Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del DL No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería" en él se señala que son recursos del Tesoro Público aquellos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden, a partir del año fiscal 2023, las Entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo.
- D.S. No.309-2022-EF establece UIT 2023 en S/4,950.
- Decreto Urgencia No.001-2017 del 01 de febrero 2017 encarga a Osinergmin la administración en representación del Estado Peruano de los bienes de la concesión proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado.
- Resolución Del Consejo Directivo No.206-2017-OS/CD 30.09.2017 procedimiento para devolución de CASE, Cargo Tarifario SISE y TRS dispuesta por Ley No.30543.

- (e) En cumplimiento a la Directiva No.003-2021-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral No.011-2021-EF/51.01; OSINERGMIN viene cumpliendo con presentar los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Estados Financieros, con Resolución Directoral 009-EF/51.01 plazo de presentación hasta febrero 2024.
- (f) En cumplimiento Directiva No.005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", aprobada con RD No.012-2016-EF/51.01, la Unidad de Logística contrató los servicios de un perito profesional especialista en tasación de bienes muebles e inmuebles con la finalidad de obtener el valor razonable de los Edificios y Terrenos de la Entidad teniendo como resultado un incremento del valor de los inmuebles obteniendo nuevos valores y tasas depreciación y se realizó el cambio de la vida útil.

e) **Presupuesto Institucional de Apertura - PIA**

Con relación a los recursos asignados para Osinergmin en el año 2023, se debe indicar que mediante Ley No.31638, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se asignó un crédito presupuestario al Pliego 020: OSINERGMIN por la suma de S/400,361,307 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados S/400,361,307, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.138-2022-OS/PRES de 28 de diciembre de 2022.

Al cuarto trimestre del ejercicio la entidad culmina con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente) de S/574,802,908.

2 **PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS**

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo No.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan.

La Entidad presenta los estados presupuestarios para la Cuenta General de la República, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

a. **Tratamiento de ingresos**

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de OSINERGMIN se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP.

b. **Tratamiento de gastos** Los gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente

de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de Osinergmin se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP.

c. Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de OSINERGMIN, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático. Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.
- Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones.
- Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

d. Presentación de estados presupuestarios

Los estados presupuestarios de OSINERGMIN se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de Osinergmin han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país. Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas. La presentación de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Ordinarios, se efectúa conforme a las pautas siguientes:

- En el Estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se muestra en forma referencial, el importe de los Recursos Ordinarios del Estado de Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se muestra en forma referencial, el importe de la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Ordinarios.

- En Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), se muestra de manera referencial como ingresos, el importe del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), de acuerdo con su naturaleza.
- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de partidas efectuadas, de acuerdo con dispositivos legales expresos, se muestran en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1 y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2, en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Ordinarios.

e. Otros

- El desarrollo de las operaciones presupuestarias se realiza de acuerdo con las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.
- El registro de las operaciones presupuestales se realiza en el aplicativo informático: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- El cierre y presentación de la información presupuestaria se efectúa a través del Aplicativo web “SIAF - Modulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria”.
- La formulación de los Estados Presupuestarios, así como la conciliación del marco legal del año 2023, se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva No.005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”, aprobadas por Resolución Directoral No.010-2022-EF/51.01.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen análisis explicativos de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto inicial (PIA) y modificado (PIM) del ejercicio en rendición, respecto al presupuesto ejercicio anterior. De la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:

3.1. F.F. RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
1.1 Recursos Ordinarios	87,595,953	78,933,185	155,334,565	154,572,345	(67,738,612)	(56.3)	(75,639,160)	(48.9)
TOTAL	87,595,953	78,933,185	155,334,565	154,572,345	(67,738,612)	(56.3)	(75,639,160)	(48.9)

3.2. F.F. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENÉRICA DE INGRESOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
1.4 Donaciones y Transferencias	86,845,648	86,845,648	-	-	-	-	86,845,648	-
1.5 Otros ingresos	-	(129,643)	-	(210,198)	-	-	80,555	-
1.9 Saldo de balance	-	8,010,110	21,213,960	21,213,960	(21,213,960)	-	(13,203,850)	(62.2)
TOTAL	86,845,648	94,726,115	21,213,960	21,003,762	(21,213,960)	-	73,722,353	(62.2)

Comentario:

Presupuesto - Cuadro resumen

FINANCIA	FUENTE	2023	2022	VARIACIÓN
Encargo-Pago del Administrador	RO-DyT	174,441,601	176,548,525	(2,106,924)

Como se puede ver el cuadro resumen muestra las variaciones en las fuentes (RO-DyT) asignadas para financiar pago al administrador en virtud del Decreto de Urgencia No.001-2017 Dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano “(en adelante Proyecto GSP).

Al respecto se informa que la variación de incremento no genera un impacto debido que dicho incremento no ha sido producto de un cambio de una obligación.

Ejecución - Cuadro resumen

FINANCIA	FUENTE	2023	2022	VARIACIÓN
Encargo-Pago del Administrador	RO-DyT	173,659,300	175,576,106	(1,916,806)

Como se puede ver en el cuadro resumen los ingresos por Transferencias se aprecia en el rubro “Donaciones y Transferencias” y Recursos Ordinarios tiene una variación negativa de S/1,916,806, debido que en el ejercicio 2023 se ha requerido un menor presupuesto para atender las obligaciones.

Cabe precisar que la disminución resulta principalmente por la variación del tipo de cambio teniendo en cuenta que las obligaciones son en moneda extranjera (dólar americano).

3.3. F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENÉRICA DE INGRESOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos ADM.	-	-		167		-	(167)	(100)
1.5 Otros ingresos	365,959,957	625,820,044	335,805,129	704,709,902	30,154,828	8.9-	(78,889,858)	(11.2)
1.9 Saldo de balance	34,401,350	417,329,922	53,977,950	48,640,235	(19,576,600)	(36.2)	368,689,687	758
TOTAL	400,361,307	1,043,149,966	389,783,079	753,350,304	10,578,228	2.7	289,799,662	38.5

Comentario:

Presupuesto - Cuadro resumen

FINANCIA	FUENTE	2023	2022	VARIACIÓN
Funciones del Regulador	RDR	400,361,307	389,783,079	10,578,228



Como se puede ver el cuadro resumen la variación en las fuentes (RDR) asignadas para financiar actividades de la función del regulador.

Como se puede mostrar la mayor variación (S/10,578,228) existe en la fuente de financiamiento (RDR).

Al respecto se informa que la variación de incremento no genera un impacto debido que dicho incremento no ha sido producto de una obligación adicional.

Ejecución - Cuadro resumen

FINANCIA	FUENTE	2022	2023	VARIACIÓN
Funciones del Regulador	RDR	753,350,304	1,043,149,966	289,799,662

En el caso de la ejecución de ingresos en el año 2023 en comparación del año 2022 se obtuvo una variación positiva de S/289,799,662.

Como se puede observar en el cuadro de ingresos se destaca principalmente el **incremento de los saldos de balance del año 2023** respecto al año 2022, esto se ha dado en relación que nuestros saldos generados provenientes de los ingresos por **aportes de regulación** no son considerados recursos de Tesoro Público, debido que no se encuentra dentro del alcance del Decreto Supremo No.043-2022-EF por lo tanto no se transfieren al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, manteniendo en el presupuesto de la Entidad (Osinergmin).

Precisamos que los ingresos recaudados para la sostenibilidad de los gastos son provenientes principalmente de los aportes de regulación de los sectores (electricidad, hidrocarburos y minería).

También podemos detallar la composición del rubro Otros **Ingresos** según el cuadro siguiente:

DETALLE			Recaudado AÑO 2023	Recaudado AÑO 2022	VARIACIÓN
1.5	OTROS INGRESOS		625,820,044.27	704,709,902.37	-78,889,858.10
	1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,062,915.72	23,959,459.46	20,103,456.26
	1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0.00	62,793,233.41	-62,793,233.41
	1.5.3	APORTES POR REGULACION	581,165,857.08	612,842,846.62	-31,676,989.54
	1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	591,271.47	5,114,362.88	-4,523,091.41

Podemos observar que dentro del rubro Otros Ingresos en el año 2023 disminuye la recaudación principalmente en el concepto de Multas y Sanciones no Tributarias, debido que para el ejercicio actual dichos ingresos ya no conforman con ingreso propio de la Entidad, en adelante son recursos de Tesoro Público, en virtud al del Decreto Supremo No.043-2022-EF.

4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:

4.1. F. F: RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
2.3 Bienes y Servicios	87,595,953	78,933,185	155,334,565	154,572,345	(67,738,612)	(43.6)	(75,639,160)	(48.9)
TOTAL	87,595,953	78,933,185	155,334,565	154,572,345	(67,738,612)	(43.6)	(75,639,160)	(48.9)

4.2. F. F: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENÉRICA DE GASTOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
2.3 Bienes y servicios	84,312,990	82,683,379	21,213,960	12,993,651	63,099,030	76.3	69,689,728	536.3
2.5 Otros Gastos	2,532,658	2,532,658	-	-	2,532,658	-	2,532,658	0
Total	86,845,648	85,216,037	21,213,960	12,993,651	65,631,688	77	72,222,386	555.8

Comentario:

Presupuesto - Cuadro resumen

FINANCIA	FUENTE	2023	2022	VARIACIÓN
Encargo-Pago del Administrador	RO-DyT	174,441,601	176,548,525	(2,106,924)

Como se puede ver el cuadro resumen muestra las variaciones en las fuentes (RO-DyT) asignadas para financiar pago al administrador.

Al respecto se informa que el presupuesto asignado es para atender pagos en exclusivo las obligaciones al administrador.

La variación de incremento no genera un impacto debido que dicho incremento no ha sido producto de una obligación adicional.

Todo en virtud del Decreto de Urgencia No.001-2017 Dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano “(en adelante Proyecto GSP).

Ejecución - Cuadro Resumen

FINANCIA	GENÉRICA DE GASTOS	2023	2022	VARIACIÓN
Presupuesto	2.3 BIENES y SERVICIOS	174,441,601	176,548,525	(2,106,924)
Ejecución		164,149,222	167,565,996	(3,416,774)
		94%	95%	

Muestra variación negativa (S/3,416,774) al comparar la ejecución de los años 2023 y 2022, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios.

La variación no es consecuencia de un pago adicional, es principalmente por tipo de cambio.

Se muestra que en los años 2022 y 2023 alcanzan el 95% y 94% respectivamente, indicador que representa que las obligaciones programadas han sido pagadas en su totalidad. Cabe precisar incluye las obligaciones que generan por la custodia de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” (en adelante Proyecto GSP).

4.3. F. F: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENÉRICA DE GASTOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PPI (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PPI (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PPI (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
GASTOS CORRIENTES	392,327,970	368,698,865	379,173,738	323,053,128	13,154,232	3.5	45,645,737	14.1
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	56,429,517	51,434,785	57,382,283	50,904,020	(952,766)	(1.7)	530,765	1.0
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,947,866	6,913,909	6,647,442	6,067,917	300,424	4.5	845,992	13.9
2.3 Bienes y Servicios	325,862,021	307,467,268	312,591,030	263,553,360	13,270,991	4.3	43,913,908	16.7
2.4 Donaciones y Transferencias	1,589,584	1,570,279	540,195	526,313	1,049,389	194.3	1,043,966	198.4
2.5 Otros Gastos	1,498,982	1,312,624	2,012,788	2,001,517	(513,806)	(25.5)	(688,893)	(34.4)
GASTOS DE CAPITAL	8,033,337	3,778,088	10,609,341	10,136,093	(2,576,004)	(24.3)	(6,358,005)	(62.7)
2.6 Adquisición de Activos Financieros	8,033,337	3,778,088	10,609,341	10,136,093	(2,576,004)	(24.3)	(6,358,005)	(62.7)
TOTAL	400,361,307	372,476,953	389,783,079	333,189,220	10,578,228	(2.7)	39,287,733	11.8

Comentario:

Presupuesto

La variación de presupuesto en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados (RDR) en el año 2023 en comparación con el año 2022, se puede observar un incremento de S/39,287,733, importe que no tiene efecto significativo, cabe precisar que el presupuesto está orientado principalmente en coberturar las actividades de supervisión y fiscalización.

Es necesario señalar que la asignación presupuestal es definida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ejecución - Detalle de los principales de rubros

La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto **2.3 Bienes y Servicios** año 2023 respecto al año 2022 muestra un incremento de S/43,913,908, principalmente el incremento se ha efectuado en los gastos por supervisión, servicios informáticos y contratación de administración se servicios.

GASTOS POR SUPERVISIÓN

En la partida de gasto 2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS (gastos de supervisión) se verifica un incremento de S/20.7 millones ejecutados en el año 2023 respecto al año 2022, esto obedece a que durante el año 2023 se verifica una ejecución superior de 63,701 acciones de supervisión respecto al año 2022, esto principalmente en los sectores de Electricidad, Hidrocarburos y Gas Natural cuyo detalle se muestra a continuación:

SECTOR	ÁREA ORGÁNICA	ACCIONES DE SUPERVISIÓN	UNIDAD	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Variación
ELECTRICIDAD	DSE	Generación, Transmisión e inversión en electricidad / Planes de Contingencia e Información Geo Referenciada	Acción de Supervisión	3,241	5,119	1,878
	DSR	Seguridad y Acc.Terceros / Suministros Prov. / Paralizaciones / Actividades FISE / NTCSE / Compensaciones	Acción de Supervisión	2,650	3,140	490
		Unidades Alumbrado Publico (UAP) / Instalaciones Eléctricas MT y BT / Contraste de Medidores	Unidad Supervisada	162,345	197,068	34,723
HIDROCARBUROS	DSHL	Exploración y Explotación / Transporte Marítimo y Ductos / Plantas y Refinerías / Plantas GLP e Importadores	Acción de Supervisión	4,099	4,544	445
	DSR	Comercialización CL, GLP, GNV, GNC, GNL / Instalaciones y Medios de Transporte / Calidad y Cantidad de Combustibles / Ex Post RH	Acción de Supervisión	39,609	52,015	12,406
GAS NATURAL	DSR	Distribución por Red de Ductos / Masificación Redes de Distribución / Comercialización, Calidad del Servicio y Proyectos de Inversión por Red de Ductos	Acción de Supervisión	24,987	38,746	13,759
TOTAL						63,701

SERVICIOS INFORMÁTICOS

Durante el año 2023 se ha ejecutado en la partida 2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA un importe superior de S/7.8 millones respecto al año 2022, dado que en el año 2023 la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información (GSTI) se le asignó un presupuesto adicional de S/10.2 millones en Bienes y Servicios para la ejecución de los siguientes proyectos: 13 procesos core de los sectores de energía y minería digitalizados, 35 Proyectos del PGTD culminados y 37 Productos TIC implementados, Servicios Digitales implementados dirigido a los Ciudadanos/Estado y cumplimiento del Plan de Integridad referido a la identificación de riesgos de integridad en los procesos de la GSTI.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CAS)

Al cierre del año 2023 se tuvieron 688 plazas CAS autorizadas a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No.119-2023-OS/PRES de fecha 21.09.2023 superior en 111 plazas CAS al año 2022 autorizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No.084-2021-OS/PRES de 22.09.2021. La contratación de nuevas plazas está orientadas al soporte operativo, funcionamiento, supervisión y atención al ciudadano solicitadas por las áreas de línea y de apoyo.

Es necesario indicar que los principales conceptos de gastos ejecutados en el ejercicio 2023 comprenden la atención de gastos de consultorías relacionadas principalmente a estudios técnicos y especializados, en materia de regulación (S/31 millones), alquileres de otros bienes y activos (S/18 millones), otros servicios de informática correspondientes a la renovación y mantenimiento de plataformas informáticas (S/19 millones), gastos supervisión de las actividades del sector Electricidad, Hidrocarburos, Gas Natural y Minería (S/133 millones) , contrato de administración de servicios (S/56 millones) y contratación de practicantes (S/4 millones).

La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto **2.5 Otros Gastos** para el año 2023 respecto al año 2022 muestra disminución de S/688,891, se puede explicar que es debido que en ejercicio 2023 no se ha tenido un mayor número de pago de laudos arbitrales.

Cabe precisar que, dicha Genérica de Gasto comprende principalmente el pago de impuestos del gobierno central, regional y laudos arbitrales.

La ejecución presupuestal en la Genérica de gasto **2.6 Adquisiciones de activos no financieros** representa una variación negativa por el importe de S/6,358,005, se puede explicar que en el ejercicio 2023 no se ha llegado a adjudicar el proceso de compra de acuerdo en lo programado por lo cual no se ha llegado a concretar el pago correspondiente, por lo cual se reflejara en el ejercicio 2024.

Es necesario indicar que en el rubro **Genérica de Gasto 2.6. Adquisiciones de activos no financieras** comprende principalmente, mobiliarios de oficina, la adquisición de equipos computacionales, software y equipos de instrumentos de medición (utilizado en las actividades supervisión y fiscalización).

Cabe precisar que, Osinergmin tiene en cartera Inversiones compuesto por 02 proyecto de inversión Proyecto de Inversión.

- Mejoramiento de los Servicios de Supervisión del Sector Energía de Osinergmin - CIU 2427747 y;
- IOARR 2519575: Adquisición de Software; en el(la) División de Supervisión de Gas Natural del Osinergmin distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima.

Finalmente, las adquisidoras están enmarcados en la supervisión de campo teniendo las siguientes acciones:

- Solución para Automatizar la Supervisión de Gas Natural utilizando 3D, Realidad Virtual y Realidad Mixta mediante la Explotación de Información Geoespacial.
- Solución para la automatización de la supervisión de las actividades de Gas Natural, utilizando realidad aumentada.
- Adquisición de equipos de prueba rápida (gasolina gasoholes y diésel, punto de inflamación en diésel BX y de azufre).

5 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

GENÉRICA DE GASTOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia.	177,627,232	165,101,255	6,071,724	5,703,456	171,555,508	2,825.5	159,397,799	2,794.8
12 Energía	368,526,491	343,833,644	529,530,251	468,943,370	(161,003,760)	(30.4)	(125,109,726)	(26.7)
13 Minería	28,649,185	27,691,277	30,729,629	26,108,390	(2,080,444)	(6.8)	1,582,887	6.1
Total	574,802,908	536,626,175	566,331,604	500,755,216	8,471,304	1.5	35,870,959	7.2

La variación del marco presupuestario del año 2023 (S/574,802,908) es respecto del 2022 (S/566,331,604) es de S/8,471,304.

Ejecución

Se tiene una variación significativa de S/35,870,959 al comparar la ejecución de los años 2023 y 2022, esto se explica principalmente en la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

Principalmente se tiene variación en la función Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia en la cual se verifica un incremento de S/159,397,800 al comparar el año 2023 y el 2022, esto se explica debido a que en el presente año las obligaciones que origina de custodia de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano “(en adelante Proyecto GSP), se están asignando a dicha función.

6 ANÁLISIS DE CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

GENÉRICA DE GASTOS	2023		2022		VARIACIÓN (2023 – 2022)			
	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	EP-1 (EJECUCIÓN)	PP1 (PIM)	%	EP-1 (EJECUCIÓN)	%
15 Lima	574,802,908	536,626,175	566,331,604	500,755,216	8,471,304	1.5	35,870,959	7.2
Total	574,802,908	536,626,175	566,331,604	500,755,216	8,471,304	1.5	35,870,959	7.2

Presupuesto

La variación del marco presupuestario del año 2023 (S/574,802,908) respecto del 2022 (S/566,331,604) es de S/8,471,304.

Ejecución

Cabe mencionar que, el Pliego 020: Osinergmin cuenta con una sola Unidad Ejecutora y que el soporte operativo, administrativo (SIAF), recursos humanos, logístico y patrimonial se encuentra centralizado en el Departamento de Lima, sin embargo, el organismo regulador cuenta con 23 Oficinas Regionales y 20 oficinas desconcentradas en todo el Perú. La variación 2023-2022 de S/35,870,959 es significativa debido que en el presente ejercicio se está ejecutando las obligaciones de pago de acuerdo con lo programado.

///